

Acuerdo de 18 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones realizadas por la Consejería de Salud y Consumo, en materia de fiebre del Nilo occidental (FNO) y control de vectores artrópodos con incidencia en la salud, durante el año 2023 y el primer semestre de 2024.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y establece que los poderes públicos organizarán y tutelarán la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que los pacientes y usuarios del Sistema Andaluz de Salud tendrán derecho, entre otras cuestiones, a acceder a todas las prestaciones del Sistema. El artículo 55.2, establece que a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias, de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

El artículo 1.a) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, dispone que la Consejería tiene atribuidas, entre otras, las competencias de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación, asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

El artículo 6.1 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone que la ciudadanía será titular y disfrutará, con respecto a los servicios sanitarios públicos de Andalucía, entre otros, del derecho a las prestaciones y servicios de salud individual y colectiva, así como a la información sobre los factores, situaciones y causas de riesgo para la salud individual y colectiva.

La salud es uno de los objetivos primordiales del Gobierno de Andalucía para esta legislatura, como se ha puesto de relieve mediante la firma del Pacto Social y Económico por el Impulso en Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023, entre la Presidencia de la Junta de Andalucía y los agentes sociales donde se establece un apartado específico dedicado a las líneas de mejora en la atención a la salud,

servicios sociales y dependencia.

Las enfermedades transmitidas por vectores artrópodos (ETV) están presentes en la población desde siempre, por la estrecha e ineludible relación entre el medio ambiente, el mundo animal y el humano. En nuestra sociedad, determinados vectores artrópodos (mosquitos, garrapatas, etc...) son agentes transmisores de numerosas enfermedades que deben ser controladas con las herramientas adecuadas.

Las ETV suponen el 17% de la carga mundial relacionada con enfermedades transmisibles, causando más de 700.000 muertes al año. Algunas de estas enfermedades son zoonóticas y compartidas con especies animales ganaderas. Los principales vectores implicados y de preocupación en Andalucía son, fundamentalmente, los artrópodos: mosquitos, garrapatas y flebotomos.

La Fiebre del Nilo Occidental (FNO) es una enfermedad de declaración obligatoria transmitida por un flavivirus que puede provocar encefalitis, meningitis o meningoencefalitis en humanos, con desenlace fatal en un porcentaje de las personas afectadas. Desde el comienzo de la temporada de transmisión del virus del Nilo occidental (VNO) en 2023 hasta el 4 de enero de 2024, los países de la UE/EEE habían notificado 728 casos humanos de infección por VNO en: Italia (336), Grecia (162), Rumanía (103), Francia (43), Hungría (29), España (19), Alemania (6), Croacia (6) y Chipre (5), siendo notificadas 29 muertes en Italia, 23 en Grecia, 12 en Rumanía y 3 en España. Todos esos números da idea de la importancia de la FNO y su incidencia en la salud de la ciudadanía europea.

En virtud de dicho contexto, durante 2023, la Consejería de Salud y Consumo ha puesto en marcha un sistema de vigilancia entomológica en Andalucía a través de la colocación de trampas de muestreo de mosquitos adultos en 26 municipios distintos de las provincias de Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla.

Con ello se pretende abarcar aquellas zonas clasificadas como áreas de riesgo alto o moderado para la FNO y obtener información sobre el progreso del vector en territorios con niveles de riesgo inferiores (valorando el posible avance del virus). El objetivo final es la detección temprana del aumento de la densidad de mosquitos transmisores y la circulación del VNO en los mismos, para poder informar a la Administración Local y que esta pueda implementar acciones reforzadas de vigilancia, control (disminuyendo la población de mosquitos) y comunicación a la población (aumentando la autoprotección) en su territorio, minimizando las probabilidades de transmisión del virus a humanos.

La frecuencia de muestreo de mosquitos ha sido semanal (desde el mes de junio a noviembre de 2023), excepto en las trampas localizadas en los municipios de Málaga y Córdoba, donde se ha efectuado cada quince días.

Es importante resaltar que el proceso de muestreo y posterior análisis conlleva una ingente cantidad de trabajo que se realiza, de manera compartida, con la Estación Biológica de Doñana-CSIC, así pues, a modo de resumen el procedimiento es el siguiente: colocación de trampas que son cargadas con hielo seco como atrayente, en 24 horas son recogidas las trampas con las muestras que se conservan en refrigeración y trasladadas al laboratorio, realizado el conteo, diferenciadas por especies y sexos uno a uno con ayuda de la lupa para, posteriormente, seleccionar las hembras de las especies que pueden transmitir FNO y ser analizadas mediante PCR real time en grupos de 50 en 50 muestras para detectar la presencia de VNO. De todo esto se emite un informe con periodicidad semanal que es subido a la página web de la Consejería de Salud y Consumo para informar a la población.

Respecto al número de mosquitos transmisores y no transmisores capturados en cada estación de muestreo, este ha ido cambiando a lo largo de la temporada como consecuencia, entre otras, de las condiciones atmosféricas, sobre todo relacionadas con la temperatura y la presencia de agua de lluvias puntuales. Como resumen de las densidades de mosquitos detectadas durante la temporada de

vigilancia de 2023, hay que indicar que se han capturado un total de 49.629 mosquitos hembra. El municipio de Andalucía donde se han recogido más hembras de mosquitos es el de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) con 19.019 capturas, con un pico de más de 6000 hembras capturadas el 13 de octubre de 2023, seguido de Barbate (Cádiz) con 7.211 capturas, con un pico de 3.879 el 09 de agosto de 2023. En el extremo opuesto se sitúa Córdoba capital con 10 ejemplares capturados en toda la campaña, Archidona (Málaga) con 81 y Aguilar de la Frontera (Córdoba) con 84.

Respecto a la circulación del VNO, se ha detectado en 11 ocasiones en La Puebla del Río (Sevilla), 6 ocasiones en Villamanrique de la Condesa (Sevilla), 5 ocasiones en Barbate, 3 ocasiones en Jerez de la Frontera y Vejer de la Frontera (ambos en Cádiz), 2 ocasiones en Alcalá de los Gazules (Cádiz) y Los Palacios y Villafranca (Sevilla), en 1 ocasión en Benalup-Casas Viejas (Cádiz), Alosno (Huelva), Hinojos (Huelva), Moguer (Huelva), Almensilla (Sevilla), El Castillo de las Guardas (Sevilla), Guillena (Sevilla), Isla Mayor (Sevilla), Los Barrios y Tarifa (ambos en Cádiz). Todo estos positivos a VNO se obtienen teniendo en cuenta que, además de las mencionadas trampas de la Consejería, se llevan a cabo actividades de vigilancia entomológica de mosquitos transmisores del VNO por la Estación Biológica de Doñana - CSIC, que dispone de 7 zonas de trampeo en la provincia de Sevilla (La Puebla del Río, Coria del Río...) y ejecuta el Proyecto ARBOPREVENT, que incluye 800 puntos de muestreo en las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz, de los cuales 400 se muestrearon en 2023 y otros 400 durante el 2024. También se realiza vigilancia por el Servicio de Control de mosquitos de la Diputación provincial de Huelva, que tiene 23 estaciones de trampeo en esa provincia (Aljaraque, Almonte, Ayamonte...). Además, toda esta información se coordina y se integra con otras vigilancias realizadas en caballos y aves por las autoridades autonómicas de sanidad animal y fauna silvestre, y con la vigilancia epidemiológica humana. Toda esta información se centraliza y se realiza igualmente su seguimiento desde el Servicio de Salud Ambiental de la Consejería de Salud y Consumo.

En 2023 se han producido 2 casos en humanos de FNO en Andalucía, uno en el municipio de Arroyomolinos de León (Huelva) y otro en La Puebla de los Infantes (Sevilla).

Además, en dicho año, por parte de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, directamente por el Servicio de Salud Ambiental o de las Delegaciones Territoriales y Distritos Sanitarios/Áreas de Gestión Sanitaria, se realizan actuaciones orientadas a:

- a) Coordinar, asesorar y verificar la elaboración e implementación de los Planes municipales de vigilancia y control vectorial (PMVCV) de las Administraciones Locales afectadas.

Los municipios clasificados como áreas con un determinado nivel de riesgo frente al VNO (existen 6, del 0 al 5) deberán presentar el PMVCV a la correspondiente Delegación Territorial para su aprobación según lo establecido en el Programa y en la Instrucción de FNO que se aprueba anualmente. A final de 2023, el 91 % de los municipios que, por su nivel de riesgo, debían disponer de PMVCV, lo tenían aprobado o en estudio.

En el 2023 se ha realizado el seguimiento del 100% de los PMVCV de los municipios, al menos, una vez.

En municipios de Cádiz, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, los Agentes de Salud Pública (ASP) han realizado labores de verificación en áreas con NR 1, al menos, 2 veces (al principio y al final de la temporada).

En las áreas con NR 2 y 3 han revisado los aspectos generales del PMVCV e inspeccionado los puntos de control, como mínimo, mensualmente.

En aquellas áreas con NR 4, los ASP han revisado los aspectos generales de la diagnosis de

situación realizada e inspeccionado los puntos de control con una periodicidad quincenal.

En el caso de áreas con NR 5, la periodicidad es semanal las primeras 4 semanas tras un caso humano, pasando a ser quincenal a partir de entonces.

En total se han efectuado 573 visitas de verificación en toda Andalucía en 2023. En sus visitas, los ASP han rellenado un check-list con el objetivo de evaluar la situación individualizada de cada municipio respecto al grado de implantación de los PMVCV, la vigilancia, control y el desarrollo de los planes de comunicación y sensibilización ciudadana incluidos en su herramienta de gestión. Además, se ha llevado a cabo una verificación in situ por parte del ASP de varios puntos de control en zonas distintas del municipio (puntos de riesgo relevantes). De las visitas y controles efectuados cabe resaltar la implicación de la mayoría de los municipios en la lucha contra el VNO y la presión creciente ejercida por estos para eliminar focos larvarios y atajar el problema con anterioridad a la existencia de efectos para la salud de la población.

- b) Coordinar la información resultante de otros sistemas de vigilancia instaurados por las administraciones andaluzas competentes en sanidad animal y sanidad de fauna silvestre, así como con otros organismos, especialmente con la Estación Biológica de Doñana-CSIC. La Consejería de Salud y Consumo recopila y hace una valoración de toda esa información.
- c) Vigilancia epidemiológica humana de casos sospechosos, con especial énfasis en las zonas denominadas de “riesgo”.
- d) Transmisión de la información, evaluación y coordinación de las actuaciones derivadas de detección de circulación del virus de FNO o de casos humanos por los sistemas de vigilancia.

Una vez que se detecta un caso en humano se inician todas las acciones para determinar el origen y evitar que la FNO se propague.

Por último, en 2023 se ha ejecutado el proyecto piloto Vectrack, que consiste en instalar un sensor inteligente de conteo en una trampa que permite la identificación del sexo y el género taxonómico de los mosquitos capturados en tiempo real (transmite la información al ordenador directamente). Esto ha llevado a tener mayor conocimiento de las especies potencialmente transmisoras de FNO, pero también de aquellas susceptibles de transmitir dengue, zika y chikungunya (mosquito tigre), obteniendo información sobre sus horas de actividad, humedad y temperatura idóneas... En total se ha dispuesto de 6 sensores de este tipo en Andalucía, realizándose 3 muestreos de mosquitos con análisis posterior de la presencia de dengue en los mismos (PCR negativas en todos los casos).

El brote epidemiológicamente inesperado de FNO ocurrido en Andalucía en 2020 (provincias de Cádiz y Sevilla, con 71 casos y 8 muertes) puso de manifiesto la necesidad de articular un sistema de vigilancia, control y comunicación ciudadana que tuviera capacidad de dar respuesta a la mencionada enfermedad, evitando casos en humanos. Así, en el año 2021 se redactó e implantó el *Programa de vigilancia y control integral de vectores de la FNO e Instrucciones* asociadas. Con posterioridad, anualmente se han ido aprobando o prorrogando estos documentos, para poder disponer de una herramienta adecuada para el control vectorial.

Como consecuencia del mencionado brote de FNO, y dada la importancia de las enfermedades transmitidas por vectores, con fecha 9 de marzo de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó la formulación de un plan estratégico andaluz con objeto de implantar las medidas de vigilancia epidemiológica humana y vigilancia y gestión vectorial necesarias para la correcta prevención y control de enfermedades, humanas y/o zoonosis, emergentes o reemergentes transmitidas por vectores artrópodos, en la comunidad autónoma andaluza.

Finalmente, mediante Acuerdo de 16 de abril de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó el I Plan Estratégico Andaluz para la Vigilancia y Control de Vectores Artrópodos con Incidencia en Salud (PEVA). Este Plan Estratégico se perfila como la llave maestra que va a posibilitar la realización de una gestión más solvente de los problemas sanitarios humanos y de sanidad animal relacionados con enfermedades transmitidas por vectores artrópodos.

Así pues, en cuanto al PEVA, se han celebrado varias reuniones preparatorias a nivel técnico para ir perfilando las próximas acciones a realizar, y a finales del mes de junio se tiene prevista efectuar la primera reunión con el Comité Director para definir por completo la puesta en marcha del Plan estratégico.

En 2024 la temporada de vigilancia de mosquitos está empezando en este mes de junio (se ha iniciado con el trampeo en la primera semana del mes de junio). Se van a continuar las acciones que tan buenos resultados están dando lugar (bajada muy significativa de casos de FNO). Esta disminución del número bajo de casos de FNO en humanos es fruto de múltiples causas, pero no cabe duda de que este objetivo se ha conseguido en gran parte debido a la sinergia de los siguientes factores:

- a) El refuerzo e incremento de la vigilancia entomológica por parte de la Consejería de Salud y Consumo, a través del Servicio de Salud Ambiental, obteniendo datos actualizados de los mosquitos presentes en el territorio y su carga vírica. Esto permite a la Administración Local adoptar medidas preventivas e informar a la población de la situación existente y que, así, puedan adoptar medidas de protección en caso de riesgo para la salud.
- b) La programación de las visitas de verificación de los PMVCV realizadas por los y las ASP en función del nivel de riesgo.
- c) La cooperación y coordinación con las diferentes administraciones competentes implicadas con un enfoque “Una sola salud”.
- d) La profunda implicación de los profesionales que desarrollan su trabajo en el campo de la salud ambiental (Distritos Sanitarios/Áreas de Gestión Sanitarias, Delegaciones Territoriales y Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica) en el Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores transmisores de FNO, así como su formación en vigilancia y control vectorial
- e) La mejora en la vigilancia epidemiológica humana y animal de esta enfermedad.

La detección del primer caso de FNO en Lebrija (Sevilla) en marzo de 2024 (declarado en abril) supone la necesidad de seguir avanzando en la vigilancia y control de esta enfermedad. En el momento en que se comunicó por el Servicio de Vigilancia Humana y Salud Laboral el positivo, se colocaron 8 trampas en los alrededores de las zonas donde había estado el afectado, muestreando y analizando la presencia de virus en los mosquitos hembra capturados. Esta vigilancia se acompañó de un informe ambiental elaborado por la ASP del municipio afectado y el seguimiento de las actuaciones desarrolladas.

Se han organizado 2 reuniones (el 14 y 15 de marzo de 2024) con las 2 Comarcas de Especial Seguimiento (CES) de Cádiz y Sevilla.

Se ha celebrado una reunión entre las Direcciones Generales con competencia en materia de ganadería, medio ambiente y salud pública de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos incluidos en la CES de Sevilla. El objetivo es comenzar a realizar acciones coordinadas por parte de todos los agentes implicados para el abordaje de la gestión de los vectores de FNO en los arrozales y zonas protegidas (como espacios naturales muy sensibles cercanos a la población en los que la circulación del virus es especialmente frecuente).

En cuanto a la compra de material para muestreo, en 2023 se ha ejecutado un contrato para adquirir elementos para la recogida y valoración de mosquitos y larvas (dippers, eclosionadores, baterías de trampas...).

Por todo lo expuesto, dada la relevancia que para el gobierno andaluz tiene la mejora de salud de la ciudadanía andaluza, se estima oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno tome conocimiento de las actuaciones realizadas por esta Consejería en materia de vigilancia y control de la FNO y vectores artrópodos con incidencia en la salud en 2023 y en el primer semestre de 2024.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de junio de 2024,

### **ACUERDA**

Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas por la Consejería de Salud y Consumo, en materia de fiebre del Nilo occidental (FNO) y control de vectores artrópodos con incidencia en la salud, durante el año 2023 y el primer semestre de 2024.

Sevilla, 18 de junio de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Catalina Montserrat García Carrasco

CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO